



Secretaría de Seguridad Multidimensional
SMS/07/2012
Documento sin Clasificar
Julio 3, 2012
Versión 03

ESTRUCTURA DE PROYECTOS PARA LA COMISIÓN DE REFORMA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN HONDURAS Y MISION DE APOYO DE LA OEA

PROYECTO 1

Instalación de la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP) y de la Misión de Apoyo a la CRSP de la OEA (MAS-OEA)

Subproyecto 1.1

Instalación física de MAS-OEA en Tegucigalpa

**Nota: Las instalaciones de la Unidad de apoyo de la OEA Honduras estarán ubicadas en la misma sede de la CRSP.*

- a) Arriendo de un local de operación;
- b) Compra e instalación de equipos fijos;
- c) Compra de equipos móviles;
- d) Instalación de sistemas de seguridad
- e) Instalación de sistema de administración y finanzas
- f) Instalación de sistema de planificación, monitoreo/evaluación y rendición de cuentas. Seguimiento y gerencia de proyectos.
- g) instalación del sistema de comunicación y relaciones públicas de la CRSP.

Subproyecto 1.2

Elaboración de los Planes generales y específicos de acción de la CRSP y Unidad de apoyo de la OEA

- a) Implementación de un taller para elaborar los planes generales de operación y coordinación de la CRSP/OEA (que incluya, objetivos, plazos e indicadores). Este taller contará con la participación de los actores clave del Sistema de Seguridad Pública de Honduras y representantes de las diferentes organizaciones de la sociedad civil involucradas en el tema o vinculadas al mismo.



- b) **Implementación de un taller para elaborar el plan específico relativo a la reforma de la policía (que incluya, objetivos, plazos e indicadores). Este taller contará con la participación de los miembros de la CRSP, Consejo Nacional de Seguridad Interior (CONASIN), Ministro de Seguridad, Jefes de la Policía, asesores legales y representantes de la sociedad civil.**
- c) **Implementación de un taller para elaborar el plan específico relativo a la reforma del Ministerio Público (que incluya, objetivos, plazos e indicadores). Este taller interno contará con la participación de los miembros de la CRSP, asesores legales y técnicos, con el Fiscal General, Fiscal Adjunto y Consejo Ciudadano y organizaciones de la sociedad civil involucradas para identificar los ejes de trabajo y desarrollar los temas relacionados.**
- d) **Implementación de un taller para elaborar el plan específico relativo a la reforma del Poder Judicial (que incluya, objetivos, plazos e indicadores). Este taller interno contará con la participación de la CRSP, asesores legales y técnicos, con el Presidente de la Corte Suprema de Justicia y coordinadores de Sala, los presidentes de las asociaciones de empleados del Poder Judicial y otras organizaciones de la sociedad civil para identificar los ejes de trabajo y temas relacionados.**

PROYECTO 2

Proyectos de Implementación Inmediata

Subproyecto 2.1

- a) **Redacción de una nueva Ley Orgánica de la Policía Nacional y su respectivo Reglamento. Revisión a fondo, con propuestas de reformas, de toda la legislación vigente relacionada con la organización y funcionamiento del Ministerio de Seguridad.**

Subproyecto 2.2

- a) **Diseño y redacción del proyecto de creación de una Inspectoría General (especie de Superintendencia de control) de los tres operadores de justicia (policías, fiscales y jueces).**

Subproyecto 2.3

- a) **Elaboración del Estatuto Legal (Ley) del Sistema de Inteligencia Nacional. Propuesta que deberá ser presentada ante el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad a nombre de la CRSP. Debe incluir el diseño y modelo organizativo de tal sistema.**

Subproyecto 2.4



- a) *Diseño de un proyecto de reforma penitenciaria que incluya la reglamentación de la nueva Ley y la estructuración, con ubicación institucional incluida, del Instituto Penitenciario creado por esa misma Ley.*
- b) *Propuesta y aplicación de "buenas prácticas" para el mejor funcionamiento, en condiciones aceptables de seguridad y control, de los centros penitenciarios del país.*
- c) *Diseño de planes de rehabilitación y reinserción social de la población carcelaria.*
- d) *En todo lo relacionado con la reforma y legislación penitenciaria se debe tomar en cuenta la experiencia acumulada por las organizaciones de derechos humanos y de la sociedad civil en general en esta materia.*

Subproyecto 2.5

- a) *Formulación de Estatuto Legal y Reglamento de la Policía Comunitaria (enmarcarlo en el diseño del Plan Cuadrante). Propuesta de esquema organizativo y modelos a adoptar en base a las condiciones específicas de la realidad local.*

Subproyecto 2.6

- a) *Diseño de un modelo institucional de control ciudadano sobre la Policía Nacional: integración, funciones, mecanismos, límites y alcances. Carácter propositivo, bien informado, crítico y vigilante.*

Subproyecto 2.7

- a) *Revisión profunda y crítica del modelo educativo actual en la Policía Nacional. Diseño de una nueva propuesta curricular y reestructuración del sistema prevaleciente. Desconcentración de la Universidad Nacional de la Policía y rediseño de su modelo de funcionamiento.*

Subproyecto 2.8

- a) *Diseño y fundamentación legal de un Sistema permanente de evaluación y depuración del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con amplia participación ciudadana. En este Subproyecto se debe incluir la elaboración de un Protocolo de Investigación (diseño metodológico, con indicadores y resultados esperados) para poder evaluar el desempeño de la Dirección de Investigación y Evaluación de la carrera policial (DIECP) a fin de certificar la calidad de su trabajo y acciones concretas. Un protocolo semejante podría servir de modelo para el trabajo de evaluación de los órganos de control internos en el Ministerio Público y en el Poder Judicial.*



Subproyecto 2.9

- a) *Consultoría específica para evaluar los obstáculos legales que se interponen en el proceso de depuración de los órganos operadores de justicia, con propuesta incluida para hacer las reformas legales que sean necesarias a fin de afianzar jurídicamente el trabajo de depuración y saneamiento. Dicha propuesta de reformas deberá ser presentada ante el Congreso Nacional para que reciba el respaldo legislativo necesario. Estas reformas a la legislación vigente (penal, administrativa, laboral, constitucional, etc.) son indispensables para proteger al proceso de depuración de las impugnaciones, amparos, anulaciones, recursos de inconstitucionalidad y otras medidas que sean invocadas para frustrar las iniciativas de limpieza y depuración en los órganos operadores de justicia.*

PROYECTO 3

Política anticorrupción al interior de los operadores de justicia.

Subproyecto 3.1

- a) **Diseño de una Política Anticorrupción al interior de la Policía Nacional (y, por extensión, al interior del Ministerio Público y del Poder Judicial), que incluya un Código de Ética y un Reglamento sancionatorio adecuado.**

Subproyecto 3.2

Formulación de la Nueva Estructura Doctrinal de la Policía Nacional

- a) **Elaboración de documentos de doctrina que sienten las bases para el desarrollo de la Institución Policial de acuerdo al deber ser del servicio de policía y a la visión que se pretende alcanzar.**
- b) **Definición de una nueva estructura orgánica de la Policía Nacional.**

Subproyecto 3.3

- a) **Propuesta de un mecanismo/modelo de certificación del funcionamiento y desempeño de los órganos de control interno de los operadores de justicia (Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, Supervisión Nacional e Inspectoría de Tribunales). Esta propuesta debe contener, además, el estatuto legal del nuevo mecanismo/modelo.**



Subproyecto 3.4

Formulación del Sistema de Bienestar Social

- a) Elaboración de nuevos procesos para la Selección, Incorporación, Formación y Promoción de los funcionarios de la Policía Nacional.
- b) Creación de un Estatuto para la Carrera Policial que garantice los principios de estabilidad, jerarquía, idoneidad profesional, honestidad, promoción, estímulos y disciplina policial.
- c) Reformulación del sistema salarial, de pensiones y jubilaciones. Diseño de un Plan nacional de vivienda policial. Mejora sustancial de las condiciones de trabajo de la fuerza policial.

PROYECTO 4

Modelo de relacionamiento de la Policía Nacional con los órganos de la gobernabilidad local (Municipalidades, Gobernaciones, Mancomunidades, asociación de Municipios, etc.)

Subproyecto 4.1

- a) Propuesta para reformular el modelo de relacionamiento entre los gobiernos locales y la Policía Nacional. Análisis de la legislación vigente, reformulación de la misma, y diseño de un sistema que privilegie la descentralización administrativa y la desconcentración funcional. Se trata de acercar más la policía a la gente y destacar el rol de las comunidades en el apoyo, vigilancia y control ciudadano en su relación con las fuerzas del orden público.

Subproyecto 4.2

- a) Propuesta de organización y funcionamiento de las “policías municipales”. Su inserción en la estructura nacional y ubicación institucional con respecto a la Policía Nacional y demás operadores de justicia.

PROYECTO 5

Reforma del Ministerio Público de Honduras

Subproyecto 5.1

- a) Evaluación de la legislación que regula el desempeño y las actividades del Ministerio Público. Propuesta de reformas a la Ley del MP y sus reglamentos. Los insumos relacionados con este ejercicio de evaluación y propuesta de reformas serán proporcionados por el taller a que se hace mención en el Subproyecto 1.2 , relativo al Ministerio Público.



Subproyecto 5.2

- a) Creación de una Policía Técnica de Investigación criminal, de alto nivel profesional, con características de “grupo élite”. Propuesta sobre su ubicación institucional (dentro o fuera de la estructura del MP), su ámbito de acción, tipo de delitos objeto de su investigación, alcances, etc.
- b) Elaboración de una propuesta para la creación de esta unidad especial.
- c) Apoyo a la creación de instalaciones que garanticen seguridad y comodidad básica, un laboratorio nacional de criminalística, un Sistema de Identificación de Huellas Dactilares –AFIS, equipos para la realización de retratos hablados y comparación de voces, un parque automotor y de comunicaciones adecuadas y una plataforma de información criminal con comunicación, conectividad y cobertura nacional.

Subproyecto 5.3

- a) Creación de una base de datos centralizada y administrada por el Ministerio Público.
- b) Implementación de una plataforma informática encriptada, segura y con control de niveles de acceso, a través de la cual las Fiscalías Especiales y la Policía Técnica de Investigación podrán administrar y compartir datos, incorporar procesos de flujo de trabajo, colaborar en las investigaciones y en el desarrollo de casos de delincuencia organizada, recibir información desde otros entes relacionados (registros públicos, entidades tributarias, etc.) y permitir la carga de información propia. Esto permitirá el procesamiento de información estratégica (tipologías delictivas, “victimología”, estadísticas de criminalidad, sectorizaciones, investigaciones activas, pasivas y finalizadas, planificación estratégica, etc.), e información táctica (agentes delincuenciales, agrupaciones delictivas, análisis de perfiles generales, tipologías delictivas, planificación táctica, etc.), así como la coordinación a nivel nacional de la información que se generan de las investigaciones penales que ejecutan cada una de las Unidades operativas.

PROYECTO 6

Reforma del Poder Judicial de Honduras

Subproyecto 6.1

- a) Revisión y propuestas de reforma sobre la legislación que regula y organiza el funcionamiento del Poder Judicial en la actualidad. Redactar propuestas de reformas a la estructura actual. Los insumos para este ejercicio de



evaluación y propuestas serán proporcionados, en parte, por el Taller descrito en el Subproyecto 1.2, relativo al Poder Judicial.

Subproyecto 6.2

Fortalecimiento de la Comisión Interinstitucional de Justicia Penal

- a) **Elaborar una propuesta que fortalezca a la Comisión Interinstitucional de Justicia Penal. Se la debe considerarse como una instancia natural y formal para mejorar la coordinación de operadores judiciales y encargados de la aplicación de la ley (fiscales y policías), de tal forma que cumpla íntegramente su mandato de coadyuvar al pleno funcionamiento de todos y cada uno de los entes involucrados en la investigación y juzgamiento. Para tal efecto debería dotársela –legal o reglamentariamente- de la autoridad suficiente para garantizar el cumplimiento de sus acuerdos y directrices.**